



SECCIÓN TERCERA

Núm. 8978

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE CIUDADANÍA

Por decreto de Presidencia núm. 3377, de fecha 27 de noviembre de 2024, se ha procedido a adoptar la siguiente resolución:

Primero. — Ampliar el importe de las subvenciones a conceder, establecido en el decreto de Presidencia núm. 1246, de 20 de mayo de 2024, por el que se aprobaron las cláusulas reguladoras de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a proyectos de desarrollo y solidaridad internacional en el ejercicio 2024/25, en la cantidad de trescientos cuarenta mil euros (340.000 euros) más, quedando el importe máximo a distribuir en dicha convocatoria en la cantidad de un millón seiscientos sesenta y cinco mil euros (1.665.000 euros), en los siguientes términos:

Año 2024: 1.480.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 31300/23100/7890024 «Plan Prov. de Solidaridad y Cooperación Internacional 2024», de los que 1.140.000,00 euros corresponden al RC núm. 22024003505 y 340.000,00 al RC núm. 22024005305 del presupuesto provincial de 2024.

Año 2025: 185.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria que se habilite en el correspondiente ejercicio presupuestario.

Segundo. — Publicar la presente resolución en el BOPZ, editado en soporte informático en la página www.dpz.es para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones.

Zaragoza, a 28 de noviembre de 2024. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.